



Autoriza aporte a Institución
 de la comuna.

VALLENAR, 05 MAYO 2016

DECRETO EXENTO N° 1128

VISTOS:

- 1.- Los Acuerdos N° 49-50, de Ordinaria N° 13, del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Junta de Vecinos Armonía, Club Recreativo Social y Cultural Patinaje Artístico Vallenar
- 2.- El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Junta de Vecinos Armonía Ana Rivera Ogalde	Para solventar en parte problemática que aqueja en la cancelación de consumo agua potable a socia de escaso recursos Sra. Albina Miranda Barrera	49	\$ 100.000.-
Club Deportivo Recreativo Social y Cultural Patinaje Artístico Vallenar Marjorie Muñoz Valdés	Para apoyar en parte gastos de alimentación y pasajes de las alumnas que viajaran a Campeonato de Patinaje Artístico en la ciudad de Viña del Mar los días 14/ y 15 de Mayo 2016.-	50	\$ 100.000.-

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

NANCY FARFAN RIVEROS
 SECRETARÍA MUNICIPAL



RUBEN ARANA MEDINA
 ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas (2)
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- RAM/NFR/PJT/com.